

CONSTANCIA:

En la fecha me comuniqué al teléfono celular No. 317-823-7376 perteneciente a la señora LAURA LIZETH GORDILLO PARRA, hija de la señora ISNEIDA PARRA TIRADO a efectos de establecer comunicación con esta última. Al entablar comunicación con la señora LAURA LIZETH me señaló que su madre labora todo el día, que la llamara en horas de la tarde-noche, al mismo número celular.

Conforme a lo anterior y siendo las 7:30 pm de la fecha, entablé conversación con la señora ISNEIDA PARRA TIRADO con el propósito de establecer los medios de comunicación para realizar la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP; sin embargo, me informó que no se encontraba interesada en asistir al proceso y, en consecuencia, no me suministró ningún dato personal distinto al que reposa en el expediente.

12 DE AGOSTO DEL 2020,



CARLOS ALBERTO DELGADO VELASQUEZ
OFICIAL MAYOR

AL DESPACHO
EUCARAMANGA, 13 DE AGOSTO DEL 2020



SHERLLY OLIVEROS DURAN
SECRETARIA

DIVORCIO. 2019-439 CA

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia Secretarial que antecede y a efectos de celebrar la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP, se dispone consultar en la página de la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES, con el propósito de establecer si la señora ISNEIDA PARRA TIRADO, es cotizante del mismo y en qué calidad.

Una vez obtenida la anterior información, ofíciase a la EPS correspondiente para que en el término de cinco (05) días contados a partir de la notificación respectiva, proceda a informar los datos de afiliación que registra la señora ISNEIDA PARRA TIRADO en el sistema, tales como, correo electrónico, celular, dirección de notificación, y datos del empleador; para que este último complemente los datos solicitados.

Por Secretaría, líbrense las comunicaciones pertinentes.

NOTIFIQUESE

ANGELA MARÍA ALVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. **43** que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha

Bucaramanga: **19** de agosto 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
Secretaria



CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bucaramanga, 18 de agosto del 2020
Oficio No.1354/DV/CA/2019-439

Señores:

MEDIMAS EPS

notificacionesjudiciales@medimas.com.co.

REFERENCIA: DIVORCIO

ACCIONANTE: JORGE ENRIQUE GORDILLO GARCIA CC.91.283.129

ACCIONADA: ISNEIDA PARRA TIRADO CC.28.150.581

RADICADO: 2019-439

En cumplimiento del auto de la fecha emitido en el proceso de la referencia, me permito solicitar información sobre los datos de afiliación que registra la señora ISNEIDA PARRA TIRADO en su sistema, tales como correo electrónico, celular, dirección de notificación, datos del empleador y demás que reposen en el mismo.

Esta información deberá ser allegada en forma digitalizada al correo electrónico institucional consignado a pie de página, dentro de los cinco (05) días siguientes a la presente comunicación.

Cordialmente,



SHERLLY OLIVEROS DURAN

SECRETARIA

PALACIO DE JUSTICIA BUCARAMANGA OF. 217 TEL. 6520028 EXT.3451 6307628
J05fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co